Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1832 — Año de 1832.

Vicente Ripoll y Clement á V. S. respetuosamente espone que hasta de presente ha estado avecindado en la Universidad de Benot, Reyno de Valencia, observando una conducta irreprehensible por todos conceptos, sin dar lugar ni aun á la mas ligera reprehension, ni menos á que se le procese por causa alguna; pero en el dia se encuentra ya separado de dha vecindad á peticion del mismo Esponente que ha deliberado establecerla en esta villa, segun todo consta de la Certificacion y testimonio que acompaña. En cuya virtud.

A V. S. Suplica se sirva admitirlo por vecino de esta villa y acordar se le anote en el Libro Padron y demas documentos q. sea necesario con el fin de que sufra las cargas que como tal le corresponda al paso q. disfrute de los beneficios q. le sean debidos. Gracia q. espera conseguir de la Justifon. de V. S. &a. Junilla 7 de Enero de 1831.

Vicente Ripoll

Ill.re Ayto. de esta villa — Decreto